



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CÚCUTA**

RESOLUCIÓN No. 2022176013974523 DEL 11 DE AGOSTO DEL 2022

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° SAMC 053-CENAC CUCUTA-2022 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION A TODO COSTO DE LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CÚCUTA

EL DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CÚCUTA

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere la Resolución No. 4223 del 2022, emanada del Ministerio de Defensa Nacional, y por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ejército Nacional, y:

CONSIDERANDO

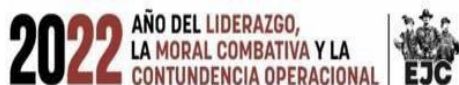
Que, mediante Resolución No. 4223 de 2022, el Señor Ministro de Defensa Nacional debidamente facultado por el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, delegó parcialmente a esta unidad, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, cuando la cuantía este comprendida entre 0 y 10.000 SMMLV.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad expide acto administrativo motivado de carácter general por medio del cual ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No **SAMC 053-CENAC CUCUTA-2022**, el cual contendrá los términos establecidos en el referido artículo.

Que, la entidad a través del Comité Estructurador y del Gerente del Proyecto, elaboró y estructuró los estudios previos de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, determinando que es viable desde el punto de vista técnico, jurídico y económico para la realización del presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No **SAMC 053-CENAC CUCUTA-2022**.

Que, en atención a lo anterior, el M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC CUCUTA, adelantará el proceso de selección para contratar la Selección Abreviada de Menor Cuantía No **SAMC 053-CENAC CUCUTA-2022** cuyo objeto es **ES CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION A TODO COSTO DE LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CÚCUTA**, bajo la modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía, de conformidad con lo previsto en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que, el presente proceso cuenta con un Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9022 del 29 de julio de 2022 expedido por valor de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$132.511.512,00), expedido por el Jefe de Presupuesto de la CENAC CÚCUTA, con



cargo al rubro presupuestal conformado así:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
A-02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN (MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - INSTALACIONES)	BACUC- BAEV 10 - BAEV 6 - BAS 30 - BIJOS - BIROV - BITER - BR30 - DIM 35 - DIM 36 - DIM 37 - FUVUL - GMMAZ	100%	\$ 132.511.512,00

Que, el día 1 de agosto de 2022, se publicó en la página www.colombiacompra.gov.co a través de la plataforma SECOP II, el aviso de convocatoria pública, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones de la selección Abreviada de Menor Cuantía No **SAMC 053-CENAC CUCUTA-2022**, con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir las sugerencias y observaciones tendientes a unificar criterios en el contenido del anexo proyecto de Pliego de Condiciones, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 reglamentario de la Ley 1150 de 2007.

Que, la Entidad estableció el 4 de agosto de 2022 hasta a las 19:00 horas para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones, plazo dentro del cual se presentó una observación de contenido técnico la cual fue respondida a través de la plataforma SECOP II.

Que, durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones la entidad NO recibió manifestaciones de interés para limitar dicho proceso a mipymes, motivo por el cual no se procederá a limitar a mipymes.

Que, el anexo al pliego de condiciones, los estudios previos y demás documentos relacionados con la presente convocatoria pública se pueden consultar electrónicamente a través de la página www.colombiacompra.gov.co a través de la plataforma SECOP II o en las instalaciones de la CENAC CUCUTA ubicada en la Av. El Pórtico Barrio San Rafael Cantón Militar "San Jorge" de la ciudad San José de Cúcuta – Norte de Santander.

Que, el 9 de agosto de 2022 se llevó a cabo el Comité de Adquisiciones para aprobación del pliego de condiciones definitivo en el cual se emitieron directrices y modificaciones técnicas.

Que, en los pliegos de condiciones definitivos de la selección abreviada Abreviada de Menor Cuantía No **SAMC 053-CENAC CUCUTA-2022**, se estableció el cronograma del proceso, el cual, en caso de ser necesario, podrá ser modificado mediante adendas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que, en mérito de lo expuesto, el Director de la Central Administrativa y Contable Regional Cúcuta Ordenador del Gasto Delegado del Ministerio de Defensa,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía No **SAMC 053-CENAC CUCUTA-2022** cuyo objeto es **CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION A TODO COSTO DE LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CÚCUTA.**

ARTICULO SEGUNDO: En cumplimiento al ordenamiento legal que rige la contratación estatal, se ordena la publicación de todas las etapas del proceso de selección de contratista, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015, el presente procedimiento se regirá bajo los postulados de la normatividad reglamentaria anotada.

El cronograma del presente proceso de selección se encuentra publicado en el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co – plataforma SECOP II y las fechas no establecidas en este y que hacen parte integral del proceso, serán las siguientes:

Audiencia (Aclaración del Pliego de Condiciones Definitivo)	Fecha: 12 de agosto de 2022 Hora: 10:00 horas NOTA. Los proponentes interesados deberán escribir previo a la audiencia un mensaje a través de la plataforma SECOP II a fin de proceder a remitir el link de la reunión.
--	--

PARÁGRAFO: El cronograma fijado en el SECOP II y el presente cronograma en el evento de ser necesario, podrá ser modificado mediante adenda expedida por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENAC CUCUTA, la cual será debidamente publicada.

ARTICULO TERCERO. Ordenar la publicación del pliego de condiciones definitivo en la plataforma transaccional SECOP II junto con el presente documento.

ARTICULO CUARTO El presupuesto oficial asignado para el presente proceso de **LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC CÚCUTA**, para la ejecución del presente proceso de selección será hasta la suma de **CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$132.511.512,00)**, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **9022 del 29 de julio de 2022**, expedido por el jefe de Presupuesto de la CENAC - CÚCUTA.

Para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
---	---------	--------------------------	-----------------------	------------	--

A-02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN (MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - INSTALACIONES)	BACUC- BAEV 10 - BAEV 6 - BAS 30 - BIJOS - BIROV - BITER - BR30 - DIM 35 - DIM 36 - DIM 37 - FUVUL - GMMAZ	100%	\$ 132.511.512,00
--------------------	----	--	--	------	-------------------

Las necesidades presentadas por cada una de las Unidades Centralizadas de acuerdo a sus planes de necesidades son las siguientes:

MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	
UNIDAD	VALOR
BACUC	10.760.376,00
BISAN	16.653.756,00
BIJOS	10.831.572,00
BITER30	11.087.436,00
BAS30	16.653.756,00
BAEEV6	11.087.436,00
BR30	11.087.436,00
FUVUL	11.087.436,00
Distrito No.35	11.087.436,00
Distrito No.36	11.087.436,00
Distrito No.37	11.087.436,00
TOTAL	132.511.512,00

ARTICULO QUINTO. Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, que deseen ejercer control social a este proceso de selección.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en el portal de contratación SECOP II para su oponibilidad.

Dada en San José de Cúcuta, a los once (11) días del mes de agosto del 2022.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

TC. WILLIAM RICARDO FERNANDEZ VILLAMIL

Director encargado de las funciones administrativas de la Central Administrativa y Contable Regional Cúcuta


PS. ELIANA CECILIA GÓMEZ SÁNCHEZ
COMITE JURIDICO ESTRUCTURADOR